

Plan de Pensiones:**"Discrepancia surgida sobre la cuantía
de la aportación al Plan de Pensiones de los trabajadores
a los que se les reconoció la antigüedad de los contratos temporales"****RESUMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL MARTES 3 DE JUNIO**

Hoy martes 3 de junio se ha reunido la Comisión de Interpretación y Vigilancia (compuesta por trece miembros de la empresa y los trece miembros del Comité Intercentros) para tratar, como punto único, **la discrepancia surgida sobre la cuantía de la aportación al Plan de Pensiones de los trabajadores a los que se les reconoció la antigüedad de los contratos temporales.** A algunos de estos compañeros al habersele reconocido la antigüedad del tiempo en que fueron eventuales su fecha de ingreso ahora es anterior al 1 de junio de 1992 y por tanto les corresponde que la empresa aporte el 6,87 % en vez del 4,51%. Este derecho ya ha sido reconocido por sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a una trabajadora de Girona.

En el pasado Comité Intercentros **co.bas** en nombre de la Federación AST-co.bas **pedimos que se exigiera a la empresa el reconocimiento de este derecho sin necesidad de tener que ir a juicio.** Hoy todos los sindicatos hemos exigido la aplicación de la sentencia de Cataluña y que la empresa aporte el 6,87% en vez del 4,51%.

La Empresa se ha negado diciendo que tiene que ser discutido en la próxima negociación colectiva (nuevo convenio o prórroga del actual) pero que si se aportara a estos

compañeros el 6,87% el dinero tendría que salir del salario diferido de los demás. Sencillamente esto es una sinvergüencería ya que intenta enfrentar el derecho de unos compañeros con el de los demás.

La empresa manifiesta que el cálculo de la aportación del 6,87% se hizo en el año 1992 sobre la contabilidad de aquel momento y que estos compañeros no estaban, considera que no tienen derecho y que si lo llevamos a los tribunales, ya sea a través de demandas individuales o conflicto colectivo, se opondrá.

Desde AST-co.bas también hemos exigido que se reconozca la antigüedad a los trabajadores que tuvieron contratos de formación y prácticas y que la empresa retire el recurso que tienen interpuesto en el Supremo. LA EMPRESA NO NOS HA CONTESTADO.

Resumen:

La reunión ha sido un mero trámite y no nos extrañaría que la empresa pretenda con los sindicatos mayoritarios hacer algún tipo de “chanchullo” para ahorrarse este dinero que les corresponde a los compañeros y compañeras afectados.

Tenemos que seguir poniendo en los tribunales las demandas individuales de los compañeros afectados. Hay que recordar que si algún afiliado a **co.bas u otro trabajador de los que están afectados quiere que nuestros abogados les lleven las demandas que se pongan en contacto con nosotros.**

Madrid 3 de Junio 2014